



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Convóquese al Sr. Intendente Municipal al recinto de la sala de sesiones Mirta Rodríguez, cuando los intereses difusos y colectivos de la ciudad se vean afectados.-

ARTÍCULO 2º.- Dicha convocatoria, que puede ser en una sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo Municipal, es a los efectos de brindar información y/o documentación que requiera el caso a tratar, y por lo tanto puede solicitar el acompañamiento de la Secretaría y/o funcionario que considere.-

ARTÍCULO 3º.- El Intendente debe asistir al recinto del Concejo Municipal, en un plazo que no supere los quince (15) días desde el hecho que dio origen al interés difuso vulnerado.-

ARTÍCULO 4º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sr. Presidente:

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Ordenanza.-